



10.^a el Reynado de S. M. Carlos II. Jun. do. Septimo
Quarta entrega.

SELLO QVARTO, O VAREN-
TAMARA VEDIS. AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS Y OCHO.

para que presentandose con el al Ayuntamiento y
que se vea de título interino, y son por ende
don de Dna. en nra. y a la calidad de academia
en tiempo al Supremo Consejo de Castilla para
su aprobación y sacar el devido, y correspond.
título = Como Fund. de la Junta de Campos
Pedro Ant. Soria Pardo es no. de D. de pp. en
todas las dominios, y señoras mayor de todas las
D. y Seg. del Ayuntamiento de esta Villa de Zedra
ante V. m. Como mas aia luego en D. de Digo:
que a consecuencia de las ocurrencias o cahe-
cidas en la Villa de Zedra de Madrid no fue
dable despachar el título, que por el Supremo
Consejo de Castilla se le avia mandado librar,
por estos oraculos recurrio a la Junta de
Gouerno de esta Villa pidiendo el esponente
la certificación p. el ejercicio de la en. de
nra. de esta Dna. Villa en quita aq. p. aq. de
p. sin embargo de que cono. de la Justicia
de su solicitud, no tuvo por conuen. de acceder
a ella, y si se cumpliere a la suprema de esta
Provincia, lo que así se verifico, y a su virtud
se ha acordado por decreto de V. m. y por el
mercedi. Aq. pto. se le p. en nra. en la en. de
de la Santa Sil, avitandole para su
uso, y ejercicio bajo las restricciones, que el
mismo mercedi. como todo se acredita de las
dilig. que acompañan a esta petición y

